ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.1358249 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y FLOR ALBA ALBARRACIN CRISTANCHO

PROCESO DE CONTRATACION	**PSP-BYC-CEGAFE-0042-2020**
CONTRATO:	CO1.PCCNTR.1358249 del 2/8/2020(mm/dd/aaaa)
CLASE:	Prestación de servicios personales
OBJETO:	Prestar los Servicios Personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral en el programa de ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA en el área de INFORMATICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE. que programe EL Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial en sus diferentes niveles y modalidades atendiendo las politicas institucionales y la normatividad vigente.
CONTRATISTA:	**FLOR ALBA ALBARRACIN CRISTANCHO**
CEDULA DE CIUDADANIA:	C. de C. No. 46.367.136 de Sogamoso
FECHA DE INICIO:	2/10/2020(mm/dd/aaaa)
PLAZO INICIAL:	Hasta el 10 de diciembre de 2020
VALOR INICIAL:	treinta y seis millones ciento treinta mil pesos moneda legal ($36.130.000).
SUPERVISION:	Vilma Yanet Téllez

De conformidad con la solicitud de adición y prorroga de fecha 28 de agosto de 2020 elevada por parte del(la) supervisor(a) del contrato la(el) funcionaria(o) Vilma Yanet Téllez, se procede a realizar adición y prorroga al contrato N° CO1.PCCNTR.1358249 de 2020 de Ocho (8) días, es decir es hasta el 18 de diciembre de 2020 y en consecuencia adicionar el valor del contrato en **novecientos sesenta y tres mil cuatrocientos sesenta y siete pesos moneda legal ($ 963.467),** de acuerdo a la siguiente Justificación: "*.....Teniendo en cuenta que en el presente año la programación establecida para impartir formación en las IE articuladas con nuestro centro de formación va hasta el 18 de diciembre de 2020. Que se hace necesario hacer adición y prórroga en virtud de la modificación de los calendarios académicos en las secretarías de educación de Boyacá, Tunja, Duitama y Sogamoso, ocasionados por la coyuntura del covid19. Por otro lado se hace necesario hacer la entrega de carpetas del instructor, adelantar todo el proceso de la gestión documental y trasladar a archivo inactivo 137 carpetas, según fichas de caracterización, recibir y archivar 130 carpetas que pasan al año 2020.....*", en virtud de lo anterior se modificara el Clausulado de contrato, así:

PRIMERO: Modificar la cláusula segunda del contrato, la cual quedará así: "CLÁUSULA SEGUNDA.- Plazo: Hasta el 18 de diciembre de 2020.

SEGUNDO: Modificar la cláusula tercera del contrato, la cual quedará así: "CLÁUSULA TERCERA.- Valor y Forma de Pago: El valor total del presente contrato es máximo de treinta y siete millones noventa y tres mil cuatrocientos sesenta y siete pesos moneda legal ($ 37.093.467). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Un pago por valor de dos millones cuatrocientos ocho mil seiscientos sesenta y siete pesos moneda legal ($2.408.667) COP incluido IVA, que se pagará en el mes de febrero de 2020, o proporcional al número de días reportados durante el mes. b). Nueve pagos iguales por valor de tres millones seiscientos trece mil pesos moneda legal ($3.613.000) COP incluido IVA, que se pagará en los meses de marzo a noviembre de 2020, y un pago final por valor de dos millones ciento sesenta y siete mil ochocientos pesos moneda legal ($2.167.800) COP incluido IVA, que se pagará en el mes de diciembre de 2020, o proporcional al número de días reportados durante el mes.

Disponibilidad Presupuestal: El valor de los honorarios de la presente Adición y Prórroga del Contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2820 de 2020, expedido por el grupo de presupuesto del Centro de Formación.

Garantías: EL (LA) CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la Garantía Única que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá cargar a la plataforma SECOP II en la Sección Condiciones / Garantías del Proveedor /**AGREGAR**, ya que se trata de una aprobación nueva, por ningún motivo podrá modificarse o cancelarse la aprobación de la garantía

inicial, una vez realice el cargue y envíe a la Entidad, informe esta situación a la Dra. Diana Patricia Naranjo Camacho al correo electrónico dpnaranjo@sena.edu.co para su aprobación.

Registro Presupuestal. Remítase solicitud de expedición del registro presupuestal al área de Presupuesto del Centro de Formación.

Perfeccionamiento: La adición y prórroga se perfecciona con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II.